



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 209/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 100-15379/2017  
**Objeto de la contratación:** (100-15379/17)Equipo para Microcine  
**Rubro:** Equipos, Cine/telvis./radio/fotografía  
**Lugar de entrega único:** Secretaría de Arte y Cultura (7 N° 776 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Plazo y horario:</b>	09,10 y 11/08/17 de 8:00 a 13:00 hs	<b>Plazo y horario:</b>	14/08/17 de 8:00 a 13:00 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Lugar/Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Fecha de inicio:</b>	15/08/2017	<b>Día y hora:</b>	15/08/2017 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	15/08/2017 a las 11:00 hs.		



## REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	CPU: 1 Placa de video PCI-E 8GB GEFORCE GTX 1080 MSI AERO 8GB OC DDR5 o superior. 1 Lectora de dvd DVD RW ASUS SATA DRW-24F1ST OEM o superior. 1 Lectora Blue Ray DVD-RW BLUE RAY LG SATA BH16NS40 OEM o superior. 1 Microprocesador CPU 1151 INTEL CORE I7-7700 3.60 GHZ 8MB o superior. 1 Mother 1151 GIGABYTE Z270-GAMING 3 DDR4 o superior. 1 Memoria DDR4 8 GB 2666 KINGSTONE HIPERX FURY BLACK o superior. 1 Fuente 850w COOLER MASTER V850 o superior. 1 Gabinete COOLER MASTER K280 o superior. 1 Disco HD 2 TB SATA W.D. 64MB CACHE CAVIAR PURPLE o superior.	UNIDAD	1	No
2	Pantalla de Proyección de 130 pulgadas (2.60 x 2m) Retráctil Front + back Hd	UNIDAD	1	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP  
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE (RESOLUCION AFIP 1814/05) (PARA OFERTAS MAYORES A LA SUMA DE PESOS: \$ 50.000 )(CINCUENTA MIL)  
CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SIPRO  
INDICAR MARCA Y GARANTIA

### ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán enviar presupuesto por correo electronico a: licitaciones@presi.unlp.edu.ar; federico.millan@presi.unlp.edu.ar; romina.martinez@presi.unlp.edu.ar  
La oferta debera ser redactada en idioma castellano,deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas,

### ARTÍCULO 3: OFERTA ECONOMICA

En la cotización se deberá consignar:

3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta,



expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego IVA INCLUIDO.

3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.

3.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

3.4. No utilizar mas de dos decimales en la cotización.

3.5. No se aceptarán ofertas alternativas

3.6. No se aceptarán ofertas variantes

#### **ARTÍCULO 4:** Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

#### **ARTÍCULO 5:** OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Quien resultare adjudicatario de la presente contratación tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. BBVA BANCO FRANCES SA;
5. BANCO SUPERVIELLE SA;
6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
7. BANCO PATAGONIA SA;
8. BANCO HIPOTECARIO SA;
9. BANCO SAN JUAN SA;
10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
12. BANCO DEL CHUBUT SA;
13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
16. BANCO DE VALORES SA;
17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.



#### **ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

#### **ARTÍCULO 7: Forma de pago**

El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos contra presentación de remito, factura debidamente conformado en la División de Compras y Contrataciones UNLP 7 N° 776

#### **ARTÍCULO 8: Plazo de entrega**

El plazo de entrega sera 20 dias de recibida la orden de compra

#### **ARTÍCULO 9: JURISDICCION**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

#### **ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE**

**Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.- Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda



alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**ARTÍCULO 12: LUGAR DE ENTREGA:**

Edificio KARAKACHOFF 48 E/ 6 Y 7

**ARTÍCULO 13: RECESO INVERNAL**

POR RESOLUCION 454/17 DEL PRESIDENTE DE LA UNLP SE ESTABLECE ENTRE LOS DIAS 17 AL 29 DE JULIO DE 2017 EL RECESO INVERNAL, SUSPENDIENDOSE DURANTE ESE PERIODO LOS TERMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS